CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A Despacho del señor juez informando que el apoderado de la parte demandante allegó constancia de entrega con fecha 13 de marzo de 2024 de citación para la notificación personal enviada a la demandada conforme al artículo 291 del CGP; sin embargo, a la fecha la ejecutada no ha comparecido al juzgado a notificarse.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 21 de marzo de 2024

JUAN JOSE MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANIA CALDAS
Veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto de Trámite No. 193

PROCESO:	**EJECUTIVO**
DEMANDANTE:	**BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**
DEMANDADO:	**MARITZA ARENAS ZAPATA**
RADICADO:	**17541-40-89-001-2023-00114-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, **se requiere** a la parte demandante para que dentro del término de 30 días, contados a partir de la notificación de este proveído, materialice la notificación por aviso a la demandada, conforme a lo establecido en el artículo 292 del CGP. Lo anterior, so pena de dar aplicación al artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS

Por Estado No. 018 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Pensilvania, 22 de marzo del 2024

JUAN JOSE MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:

Alejandro Pachon Londoño

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c5e49ca5b67e1e0500af825c984ec81f07eca963decb27db195b408981b1433**

Documento generado en 21/03/2024 03:18:52 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica